



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00273502- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado en el IF-2026-00252483-UNC-ME#FCS por la estudiante Natalia Di Marco, DNI 23997956 del Doctorado en Estudios de Género del CEA-FCS para la posibilidad de aplicación de las OHCS 002/2009 y la OHCS 010/2010 a fin de solicitar la Gratuidad del Doctorado por cargo Docente; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 002/2009 en el artículo 1° dispone “a partir de la fecha, la gratuidad de las Carreras de Doctorado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para todos los docentes de la misma y que se aplique a todos los costos del Doctorado referidos a los aranceles, matrícula, cuotas anuales y cursos dictados en esta casa”;

Que en los órdenes 24 al 29 del EX-2025-00273502- -UNC-ME#FCS se encuentran los documentos que certifican el cargo docente de la estudiante Natalia Di Marco;

Que en el orden 31 (IF-2026-00260771-UNC-AEF#CEA) se encuentra el estado de cuenta de la estudiante Di Marco, según el cual fue eximida del pago de la matrícula (agosto de 2023) y de la cuota 1 (agosto de 2023) a la cuota 29 (diciembre de 2025) por el mismo concepto;

Que en el orden 32 (PV-2026-00260829-UNC-AEF#CEA), el Área Económica y Financiera del CEA informa que los documentos en los órdenes 24 al 29 actualizan la situación de revista de la estudiante.

Por ello,

**LA DIRECCIÓN
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer que se exima del pago de la cuota 30 (enero de 2026) hasta la cuota 33 (abril de 2026) a la estudiante Natalia Di Marco, DNI 23997956 del Doctorado en Estudios de Género.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la estudiante presente nuevamente la resolución de designación docente y el certificado del área de personal de la dependencia, vigentes, para solicitar la eximición del pago de derecho de tesis al momento de presentar la Tesis Doctoral del Doctorado en Estudios de Género del CEA.

ARTÍCULO 3°: Notificar al Área Económica y Financiera del CEA, a la carrera y a la estudiante lo dispuesto.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

